



Oficio AJSG 529/2024

Asunto: Comprobación de viáticos

C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKUY
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, en relación a lo comunicado en diversos oficios AJSG 437/2024, AJSG 430/2024, AJSG 346/2024, AJSG 192/2024, AJSG 30/2024, AJSG 2584/2023, AJSG 4000/2023, AJSG 2397/2023, AJSG 2382/2023, AJSG 2324/2023, AJSG 1860/2023 y AJSG 1764/2023 de fechas 26, 23 y 15 de febrero, 30 y 09 de enero del 2024, 05 de diciembre, 06 de noviembre, 27 y 23 de octubre, 14 de agosto y 10 de julio del 2023, respectivamente, llevando este Juicio el licenciado **Juan de Dios Flores Hernández**, Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral, dentro de la causa **RIV CV CP 125/2019**, en el Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en Ciudad Valles, S.L.P., según comunicado que realiza el personal administrativo de ese Centro de Justicia Penal, indica:

- Que en audiencia presencial el 14 de agosto del 2023, no se generaron las condiciones, por lo que se señala nuevamente para el **06 de noviembre del 2023 a las 09:00 horas**; solicitándole se deje sin efecto la petición de viáticos del 15 y 16 de agosto del 2023. Por necesidades del servicio y la agenda de los Centros de Justicia Penal en el Estado, llevará el juicio el licenciado **Juan de Dios Flores Hernández**, el cual tiene su asignación al Centro de Justicia Penal Sala Base en Tamazunchale, S.L.P. a partir del 01 de noviembre del 2023; Solicitándole se cancelen los viáticos peticionados en oficio AJSG 2324/2023; En audiencia presencial del **06 de noviembre del 2023**, no se generaron las condiciones por lo que se fija nueva fecha para el **08 de enero del 2024**; por lo que le solicito se deje sin efecto la petición de viáticos para los días 07 y 08 de noviembre del 2023; En Audiencia presencial el **08 de Enero del 2024**, se presenta incidencia por parte de la defensa quien manifiesta no estar impuesto de la carpeta de investigación por lo que se señalan las 09:00 horas del día 15 de febrero del 2024; solicitándole se deje sin efecto la petición de viáticos para el 09 y 10 de Enero del 2024. En audiencia presencial el **15 de febrero del 2024**, se fijan jornadas los días **16, 22 y 23 de febrero del 2024**; En audiencia presencial del 23 de febrero se fija la Audiencia de Individualización de Sanciones y Reparación del Daño para el **01 de marzo del 2024**;
- En audiencia presencial del 01 de marzo del 2024 se fija la **Audiencia de Lectura y Explicación de Sentencia paras el 06 de marzo del 2024**, la cual se llevará a cabo **mediante videoconferencia** desde la Sede en la que se encuentre el operador jurisdiccional.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, para que se realice la comprobación de viáticos por parte del servidor judicial, en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 01 DE MARZO DEL 2024.

LA ADMINISTRADORA JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN



LIC. CAROLINA GALICIA BENÍTEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
RECIBIDO
04 MAR. 2024
14:38

c.c.p. Lic Juan de Dios Flores Hernández. Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.